

CATEGORÍA PROFESIONAL	Importe mensual Incluye antiguo Plus Convenio
<b>Personal Auxiliar y de Oficinos</b>	
Auxiliar de Enfermería .....	750,00
Puericultor .....	750,00
Encargado de Mantenimiento .....	750,00
Conductor Primera .....	750,00
Cocinero .....	750,00
Auxiliar Administrativo .....	750,00
Telefonista-Recepcionista .....	750,00
<b>Personal de Servicios</b>	
Celador .....	720,00
Ayudante de Mantenimiento .....	720,00
Ayudante de Cocina .....	720,00
Personal de limpieza .....	720,00
Personal de lavandería, costura y plancha .....	720,00
Portero-Ordenanza .....	720,00
Vigilante .....	720,00

## Administración del Estado

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

1262

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Delegado del Gobierno en Aragón el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
177/04	MANUEL LÓPEZ MEDINA	Huesca	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, modificada por la Ley 8/00, de 22 de diciembre.	42.070,84
182/04	SILVIA TOR, S.L.	JACA (Huesca)	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, modificada por la Ley 8/00, de 22 de diciembre.	

Huesca, 27 de febrero de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

1263

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n.º 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1332/03	BARTOLOME CRUZ LAHORDEN	SANT VICENÇ DELS HORTS (BARCELONA)	Art. 23 h) .Ley Orgánica 1/92	302,00
1423/03	JAVIER MUÑOZ ABELLANA	LLEIDA (LLEIDA)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	302,00
1507/03	CONRADO RODIEL MORENO	ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)	Art 23 A) .Ley Orgánica 1/92	302,00
1534/03	JOSE LUIS CASAS TIL	MONZON (HUESCA)	Art 23 n) .Ley Orgánica 1/92	302,00
1597/03	DAVID ROSUERO CEBRIAN	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	302,00
1599/03	ROGER PLANAS VILASECA	BARCELONA (BARCELONA)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	600,00
1636/03	ABDERRAHMAN ELANSARI	HUESCA (HUESCA)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	450,00
1717/03	CLARA MARIA BENITO CRISTOBAL	MADRID (MADRID)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	302,00
1759/03	IGOR GARCIA GONZALEZ	LLEIDA (LLEIDA)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	600,00

Huesca, 27 de febrero de 2004.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

1264

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.